



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de contratapas para tableros eléctricos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/14 y 16/39 obran la solicitud, especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 15, así como los informes de fs. 41/43, todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio correspondiente a la firma “ELECTRICIDAD AREV S.R.L.” (conf. fs. 16/17), resultan ser técnica y administrativamente admisibles, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 45 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que a fs. 47 ha tomado intervención la Subdirección de Infraestructura del Tribunal prestando conformidad.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de contratapas para tableros eléctricos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “ELECTRICIDAD AREV S.R.L.” por la suma total de pesos cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 43.624,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC